



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 116-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 26 de mayo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Documento con registro N° 2010-2017-MP/MDPB del Proveedor, Carta N° 012-2017-HACR-RP-MDPB del Residente del Proyecto, Carta N° 144^a-2017-KAL-SP-MDPB del Supervisor del Proyecto, Informe N° 414-2017-GDEMA/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe Legal N° 203-2017-GAL/MDPB de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 27 de marzo de 2017, se suscribió el **CONTRATO N° 003-2017-MDPB**, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la empresa **INVERSIONES LA KANTUTA SRL**, representada por su apoderado Sr. Luis Gabriel HUATUCO MUCHA, para la adquisición de 738 unidades de SERRUCHOS para el proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", por el plazo y monto contractual de 02 días calendario de la firma de contrato y S/ 58,744.80 (Cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles), respectivamente. Consecuentemente a través de la **Resolución Gerencial N° 080-2017-GM/MDPB** de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó la Ampliación de **Plazo N° 01 al Contrato N° 003-2017-MDPB**, para la entrega de los serruchos del mencionado proyecto, por el lapso de 25 días calendarios, contados a partir del 30 de marzo (día siguiente de la culminación del plazo según contrato) al 23 de abril de 2017.

Que, mediante **Documento con registro N° 2010-2017-MP/MDPB** de fecha 19 de abril de 2017, el Gerente General de la empresa **INVERSIONES LA KANTUTA SRL**, solicitó la resolución del **CONTRATO N° 003-2017-MDPB** por causas no atribuibles a las partes, debido a que la causa que genera el retraso no obedece a una situación provocada por el proveedor, sino a una circunstancia ajena a la voluntad; la misma que ha sido evaluada por el Residente y Supervisor del proyecto, quienes recomiendan la resolución del mencionado contrato, por causas no atribuibles a las partes; por su parte la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a través del Informe N° 414-2017-GDEMA/MDPB, recomendó se resuelva el contrato, debido a que el proveedor no puede entregar los bienes en un plazo menor de 75 días calendario, por lo que no puede continuar con el contrato, por causas no atribuibles a las partes. Consecuentemente la Gerencia de Asesoría Legal a través del **Informe Legal N° 203-2017-GAL/MDPB**, opinó que se resuelva el **CONTRATO N° 003-2017-MDPB**, debido al incumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, debiéndose notificar al proveedor la resolución del mismo.





"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 116-2017-GM/MDPB.

Por lo que, en atribución a la **Resolución de Alcaldía N° 016-2017-A/MDPB**, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, la facultad de aprobar la resolución de contratos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RESOLVER el **CONTRATO N° 003-2017-MDPB**, suscrito el 27 de marzo de 2017, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la empresa **INVERSIONES LA KANTUTA SRL**, representada por su apoderado Sr. Luis Gabriel HUATUCO MUCHA, para la adquisición de 738 unidades de SERRUCHOS para el proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", por incumplimiento por parte de el Proveedor.

Artículo Tercero.- COMUNIQUESE al Proveedor, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
Ing. **ADRIANO A. MORALES PARRA**
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
PROVEEDOR
GDEMA
SGL
DCell

